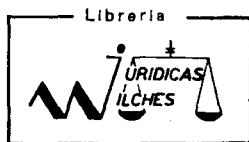


ARMANDO JARAMILLO CASTAÑEDA

**CODIGO  
DE  
PROCEDIMIENTO CIVIL  
COMENTADO**

*Concordancias, jurisprudencias de la Corte  
Suprema de Justicia y tribunales del país*

*Segunda edición*



Santa Fe de Bogotá — Colombia

1 9 9 1

## ÍNDICE GENERAL

DECRETOS 1400, 2019 Y 2282

(agosto 6 y octubre 26 de 1970, y octubre 7 de 1989)

por los cuales se expide el Código de Procedimiento Civil y se introducen algunas modificaciones.

### CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

#### TÍTULO PRELIMINAR

##### DISPOSICIONES GENERALES

Pág.

<i>Art. 1º—Gratuidad de la justicia civil</i> .....	1
Comentario .....	1
Nota .....	2
Jurisprudencia .....	2
<i>Art. 2º—Iniciación e impulso de los procesos</i> .....	3
Comentario .....	3
Nota .....	3
Jurisprudencia .....	3
<i>Art. 3º—Instancias</i> .....	4
Comentario .....	4
<i>Art. 4º—Interpretación de las normas procesales</i> .....	4
Comentario .....	4
Nota .....	5
Jurisprudencia .....	5

	Pág.
<i>Art. 5º—Vacíos y deficiencias del Código</i> .....	5
Comentario .....	5
Jurisprudencia .....	5
<i>Art. 6º—Observancia de normas procesales</i> .....	6
Comentario .....	6
Jurisprudencia .....	7

## LIBRO PRIMERO

### SUJETOS DEL PROCESO

#### SECCIÓN PRIMERA

#### ÓRGANOS JUDICIALES Y SUS AUXILIARES

##### TÍTULO I

#### ÓRGANOS JUDICIALES

##### CAPÍTULO I

#### TRIBUNALES Y JUZGADOS

<i>Art. 7º—Quiénes ejercen la administración de justicia en el ramo civil</i> .....	9
Comentario .....	9

##### CAPÍTULO II

#### AUXILIARES DE LA JUSTICIA

<i>Art. 8º. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 1º*.</i> — <i>Naturaleza de los cargos</i> .....	10
--	----

\* Salvo pocos casos, la mayoría de los textos modificados lo fueron por el art. 1º del decreto 2282 de 1989. Por tanto, para evitar repeticiones inútiles, solamente se mencionan los respectivos numerales de dicho artículo; los demás textos del Código no modificados aparecen en su forma primitiva.

	Pág.
<i>Art. 9º. Modificado por el num. 2º.—Designación . . . .</i>	10
<i>Art. 10. Modificado por el num. 3º.—Custodia de bienes y dineros . . . . .</i>	12
<i>Art. 11. Modificado por el num. 4º.—Sanciones . . . .</i>	13
Comentario . . . . .	14

## TÍTULO II

## JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

## CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 12.—Negocios que corresponden a la jurisdicción civil . . . . .</i>	14
Comentario . . . . .	15
Jurisprudencia . . . . .	15
<i>Art. 13.—Improrrogabilidad de la competencia . . . . .</i>	15

## CAPÍTULO II

COMPETENCIA POR LA CALIDAD DE LAS PARTES,  
LA MATERIA Y EL VALOR

<i>Art. 14. Modificado por el num. 5º.—Competencia de los jueces municipales én única instancia . . . . .</i>	16
<i>Art. 15. Derogado por el decreto 2272 de 1989, arts. 4º y 5º.—Competencia de los jueces municipales en pri- mera instancia . . . . .</i>	16
<i>Art. 16. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 6º.—Competencia de los jueces de circuito en primera instancia . . . . .</i>	16
Comentario . . . . .	17
Jurisprudencia . . . . .	17

	Pág.
<i>Art. 17. Modificado. Decreto 2273 de 1989, art. 3º, párrafo 1º—Competencia privativa de los jueces de circuito de Bogotá</i> .....	18
<i>Art. 18. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 7º—Competencia a prevención</i> .....	19
Comentario .....	19
<i>Art. 19. Modificado. Decreto 522 de 1988, art. 1º—De las cuantías</i> .....	19
Comentario .....	19
<i>Art. 20. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 8º—Determinación de la cuantía</i> .....	20
Jurisprudencia .....	21
<i>Art. 21.—Conservación y alteración de la competencia</i> ..	22
Jurisprudencia .....	22
<i>Art. 22.—Competencia prevalente</i> .....	23

### CAPÍTULO III

#### COMPETENCIA POR RAZÓN DEL TERRITORIO

<i>Art. 23.—Reglas generales</i> .....	23
Jurisprudencia .....	26
<i>Salvamento de voto</i> .....	30
<i>Art. 24.—Prelación de competencia</i> .....	31
Comentario .....	31

### CAPÍTULO IV

#### COMPETENCIA FUNCIONAL

<i>Art. 25.—Competencia funcional de la sala de casación civil de la Corte Suprema de Justicia</i> .....	31
--	----

	Pág.
<i>Art. 26.—Competencia funcional de los tribunales superiores</i> .....	32
Jurisprudencia .....	32
<i>Art. 27.—Competencia funcional de los jueces civiles de circuito</i> .....	34
<i>Art. 28.—Conflictos de competencia</i> .....	34
Comentario .....	35

## CAPÍTULO V

MODO DE EJERCER SUS ATRIBUCIONES  
LA CORTE Y LOS TRIBUNALES

<i>Art. 29.—Atribuciones de las salas de decisión y del magistrado ponente</i> .....	35
Comentario .....	35
Jurisprudencia .....	36
<i>Art. 30.—Audiencias y diligencias</i> .....	36
Comentario .....	36

## TÍTULO III

## COMISIÓN

<i>Art. 31.—Reglas generales</i> .....	37
Comentario .....	37
<i>Art. 32.—Competencia</i> .....	37
Comentario .....	37
<i>Art. 33. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 9º.—Otorgamiento y práctica de la comisión</i> ..	38
Comentario .....	38

	Pág.
<i>Art. 34. Modificado por el num. 10.—Poderes del comisionado</i> .....	39
Comentario .....	39
Jurisprudencia .....	39
<i>Art. 35. Modificado por el num. 11.—Comisión en el exterior</i> .....	40
Comentario .....	41
<i>Art. 36. Modificado por el num. 12.—Sanciones al comisionado</i> .....	41
Comentario .....	41

#### TÍTULO IV

#### DE LOS DEBERES, PODERES Y RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES CIVILES

<i>Art. 37. Modificado por el num. 13.—Deberes del juez</i> .....	41
Comentario .....	42
Jurisprudencia .....	43
<i>Art. 38.—Poderes de ordenación e instrucción</i> .....	43
Jurisprudencia .....	43
<i>Art. 39. Modificado por el num. 14.—Poderes disciplinarios del juez</i> .....	44
Jurisprudencia .....	46
<i>Art. 40.—Responsabilidades del juez</i> .....	47
Comentario .....	47

#### TÍTULO V

#### MINISTERIO PÚBLICO

<i>Art. 41.—Funcionarios del ministerio público</i> .....	48
---	----

	Pág.
<i>Art. 42. Modificado por el num. 15.—Impedimentos ..</i>	48
<i>Jurisprudencia .....</i>	49
<i>Art. 43.—Funciones de defensor de incapaces .....</i>	49

SECCIÓN SEGUNDA

PARTES, REPRESENTANTES Y APODERADOS

TÍTULO VI

PARTES

CAPÍTULO I

CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

<i>Art. 44. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 16.—Capacidad para ser parte y para comparecer al proceso .....</i>	51
Comentario .....	52
Jurisprudencia .....	52
<i>Art. 45. Modificado por el num. 17.—Curador ad litem del incapaz .....</i>	54
Comentario .....	55
Jurisprudencia .....	55
<i>Art. 46. Modificado por el num. 18.—Funciones y facultades del curador ad litem .....</i>	57
Comentario .....	58
<i>Art. 47.—Agencia oficiosa procesal .....</i>	58
Comentario .....	59
<i>Art. 48.—Representación de personas jurídicas extranjeras .....</i>	60

	Pág.
<i>Art. 49.—Sucursales o agencias de sociedades domiciliadas en Colombia</i> .....	60
Jurisprudencia .....	60

## CAPÍTULO II

## LITISCONSORTES

<i>Art. 50.—Litisconsortes facultativos</i> .....	61
Comentario .....	61
<i>Art. 51.—Litisconsortes necesarios</i> .....	62
Comentario .....	62
Jurisprudencia .....	62

## CAPÍTULO III

INTERVENCIÓN DE TERCEROS  
Y SUCESIÓN PROCESAL

<i>Art. 52. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 19.—Intervenciones adhesiva y litisconsorcial</i> ....	63
Comentario .....	64
Jurisprudencia .....	64
<i>Art. 53.—Intervención ad excludendum</i> .....	66
Comentario .....	67
Jurisprudencia .....	68
<i>Art. 54.—Denuncia del pleito</i> .....	68
Comentario .....	68
Jurisprudencia .....	70
<i>Art. 55.—Requisitos de la denuncia</i> .....	70
<i>Art. 56. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 20.—Trámites y efecto de la denuncia</i> .....	71
Jurisprudencia .....	71

	Pág.
<i>Art. 57.—Llamamiento en garantía</i> .....	72
Comentario .....	72
Jurisprudencia .....	73
<i>Art. 58.—Llamamiento ex officio</i> .....	77
Comentario .....	78
<i>Art. 59. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 21.—Llamamiento de poseedor o tenedor</i> .....	78
Comentario .....	79
Jurisprudencia .....	79
<i>Art. 60. Modificado por el num. 22.—Sucesión procesal</i> .....	80
Comentario .....	81
Jurisprudencia .....	81
<i>Art. 62.—Irreversibilidad del proceso</i> .....	82

## CAPÍTULO IV

## APODERADOS

<i>Art. 63.—Derecho de postulación</i> .....	82
Comentario .....	82
<i>Art. 64.—Apoderados de las entidades de derecho público</i> .....	83
<i>Art. 65. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 23.—Poderes</i> .....	83
Comentario .....	84
Jurisprudencia .....	84

	Pág.
<i>Art. 66. Modificado por el num. 24.—Designación de apoderados</i> .....	85
Comentario .....	85
<i>Art. 67.—Reconocimiento del apoderado</i> .....	86
<i>Art. 68.—Sustituciones</i> .....	86
<i>Art. 69. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 25.—Terminación del poder</i> .....	86
Comentario .....	87
Jurisprudencia .....	88
<i>Art. 70. Modificado por el num. 26.—Facultades del apoderado</i> .....	88
Comentario .....	89
Jurisprudencia .....	90

## CAPÍTULO V

### DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS

<i>Art. 71. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 27.—Deberes de las partes y sus apoderados</i> .....	90
Comentario .....	91
<i>Art. 72. Modificado por el num. 28.—Responsabilidad patrimonial de las partes</i> .....	91
<i>Art. 73. Modificado por el num. 29.—Responsabilidad patrimonial de apoderados y poderdantes</i> .....	92
<i>Art. 74. Modificado por el num. 30.—Temeridad o mala fe</i> .....	92
Comentario .....	93
Nota .....	93

## LIBRO SEGUNDO

## ACTOS PROCESALES

## SECCIÓN PRIMERA

## OBJETO DEL PROCESO

## TÍTULO VII

## DEMANDA Y CONTESTACIÓN

## CAPÍTULO I

## DEMANDA

Pág.

<i>Art. 75.—Contenido de la demanda</i> .....	95
Comentario .....	96
Jurisprudencia .....	97
<i>Art. 76.—Requisitos adicionales de ciertas demandas</i> ...	104
Comentario .....	104
Jurisprudencia .....	104
<i>La falta de demanda técnica</i> .....	108
<i>Art. 77.—Anexos de la demanda</i> .....	111
Comentario .....	111
Jurisprudencia .....	112
<i>Art. 78. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 31.—Imposibilidad de acompañar la prueba de la existencia o de la representación del demandado</i> .....	115
Comentario .....	116
Jurisprudencia .....	116
<i>Art. 79.—Imposibilidad de acompañar la prueba de la calidad en que se cita al demandado</i> .....	116
Comentario .....	117
Jurisprudencia .....	117

	Pág.
<i>Art. 80. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 32.—Sanciones en caso de juramento falso</i> .....	117
Comentario .....	117
Jurisprudencia .....	118
<i>Art. 81. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 33.—Demanda contra herederos determinados e indeterminados, demás administradores y el cónyuge</i> ..	119
Comentario .....	119
<i>Art. 82. Modificado por el num. 34. Acumulación de pretensiones</i> .....	119
Comentario .....	120
Jurisprudencia .....	121
<i>De la ineptitud de la demanda</i> .....	123
<i>De la caducidad de la acción de petición de herencia</i>	123
<i>De la prescripción</i> .....	123
<i>Art. 83. Modificado por el num. 35.—Litisconsorcio necesario e integración del contradictorio</i> .....	126
Comentario .....	127
<i>Art. 84. Modificado por el num. 36.—Presentación de la demanda</i> .....	127
Comentario .....	127
Jurisprudencia .....	128
<i>Art. 85. Modificado por el num. 37.—Inadmisibilidad y rechazo de plano de la demanda</i> .....	131
Comentario .....	132
Jurisprudencia .....	133
<i>Art. 86.—Admisión de la demanda y adecuación del trámite</i> .....	138

	Pág.
<i>Art. 87. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 38.—Traslado de la demanda</i> .....	138
Comentario .....	139
Jurisprudencia .....	139
<i>Art. 88. Modificado por el num. 39.—Sustitución y retiro de la demanda</i> .....	141
Comentario .....	141
<i>Art. 89. Modificado por el num. 40.—Reforma de la demanda</i> .....	141
Comentario .....	143
Jurisprudencia .....	143
<i>Art. 90. Modificado por el num. 41.—Interrupción de la prescripción, inoperancia de la caducidad y constitución en mora</i> .....	144
Comentario .....	145
<i>Art. 91. Modificado por el num. 42.—Ineficacia de la interrupción y operancia de la caducidad</i> .....	145

## CAPÍTULO II

## CONTESTACIÓN

<i>Art. 92. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 43.—Contestación de la demanda</i> .....	146
Comentario .....	147
Jurisprudencia .....	147
<i>Art. 93.—Allanamiento a la demanda</i> .....	147
Comentario .....	148
<i>Art. 94.—Ineficacia del allanamiento</i> .....	148

	Pág.
<i>Art. 95. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 44.—Falta de contestación de la demanda</i> .....	148
Comentario .....	149
<i>Art. 96. Modificado por el num. 45.—Pronunciamiento sobre excepciones de mérito</i> .....	149

## CAPÍTULO III

## EXCEPCIONES PREVIAS

<i>Art. 97. Modificado por el num. 46.—Limitaciones de las excepciones previas y oportunidad para proponerlas</i> .....	149
Comentario .....	150
Jurisprudencia .....	150
<i>Num. 1</i> .....	150
<i>De la ineptitud de la demanda</i> .....	151
<i>De la caducidad de la acción de petición de herencia</i>	152
<i>De la prescripción</i> .....	152
<i>Num. 3</i> .....	155
<i>Num. 5</i> .....	159
<i>Num. 6</i> .....	164
<i>Num. 7</i> .....	165
<i>Num. 8</i> .....	168
<i>Falta de jurisdicción</i> .....	183
<i>Art. 98. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 47.—Oportunidad y forma de proponer las excepciones previas</i> .....	194
Comentario .....	195

	Pág.
<i>Art. 99. Modificado por el num. 48.—Trámite y decisión de las excepciones previas</i> .....	195
Comentario .....	197
Jurisprudencia .....	198
<i>De la ineptitud de la demanda</i> .....	199
<i>De la caducidad de la acción de petición de herencia</i> .....	199
<i>De la prescripción</i> .....	200
<i>Art. 100. Modificado por el num. 49.—Inoponibilidad posterior de los mismos hechos</i> .....	201
Comentario .....	201
<i>Falta de jurisdicción</i> .....	201
<i>Falta de competencia</i> .....	201
<i>Compromiso</i> .....	201
<i>Inexistencia del demandante o del demandado</i> ...	201
<i>Falta de prueba de la calidad con que se comparece al proceso</i> .....	202
<i>Inepta demanda</i> .....	202
<i>Trámite inadecuado</i> .....	202
<i>Pleito pendiente</i> .....	202
Jurisprudencia .....	203

## CAPÍTULO IV

(Creado por el decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 50)

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO,  
DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN  
DEL LITIGIO

<i>Art. 101. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 51.—Procedencia, contenido y trámite</i> .....	203
<i>Parágrafo 1º—Señalamiento de fecha y hora</i> .....	204

	Pág.
<i>Parágrafo 2º—Iniciación</i> .....	204
<i>Parágrafo 3º—Conciliación e interrogatorio a las partes</i> .....	205
<i>Parágrafo 4º—Resolución de las excepciones previas</i> .....	206
<i>Parágrafo 5º—Saneamiento del proceso</i> .....	206
<i>Parágrafo 6º—Fijación de hechos, pretensiones y excepciones de mérito</i> .....	206
<i>Notas</i> .....	206
<i>Comentario</i> .....	207

## SECCIÓN SEGUNDA

## REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

## TÍTULO VIII

## ACTUACIÓN

## CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES VARIAS

<i>Art. 102.—Idioma</i> .....	209
<i>Comentario</i> .....	209
<i>Art. 103. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 53.—Firmas</i> .....	209
<i>Nota</i> .....	209
<i>Art. 104. Derogado. Ley 39 de 1981</i> .....	209
<i>Art. 105. Subrogado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 55.—Excepción de impuesto de timbre</i> .....	210
<i>Nota</i> .....	210
<i>Art. 106.—Copias de escritos y documentos</i> .....	210

	Pág.
<i>Art. 107. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 56.—Presentación y trámite de memoriales y de expedientes</i> .....	210
Comentario .....	211
Jurisprudencia .....	211
<i>Art. 108. Modificado por el num. 57.—Traslados</i> .....	211
Comentario .....	212
<i>Art. 109. Modificado por el num. 58.—Actas de audiencia y de diligencia</i> .....	212
Comentario .....	213
<i>Art. 110. Modificado por el num. 59.—Concentración y suspensión de las audiencias y diligencias</i> .....	213
<i>Art. 111. Modificado por el num. 60.—Comunicaciones</i> .....	213
Comentario .....	213
<i>Art. 112. Modificado por el num. 61.—Cierre extraordinario de los despachos</i> .....	214
Comentario .....	214

## CAPÍTULO II

### ALLANAMIENTO EN DILIGENCIAS JUDICIALES

<i>Art. 113. Modificado por el num. 62.—Procedencia del allanamiento</i> .....	214
Comentario .....	215
<i>Art. 114.—Práctica del allanamiento</i> .....	215
Comentario .....	216

## CAPÍTULO III

### COPIAS, CERTIFICACIONES Y DESGLOSES

<i>Art. 115. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 63.—Copias de actuaciones judiciales</i> .....	216
---	-----

	Pág.
Comentario .....	217
<i>Nota</i> .....	217
Jurisprudencia .....	217
<i>Art. 116.—Certificaciones</i> .....	219
Comentario .....	219
<i>Art. 117.—Desgloses</i> .....	219
Comentario .....	220

## TÍTULO IX

## TÉRMINOS

<i>Art. 118.—Perentoriedad de los términos y oportunidades procesales</i> .....	221
Comentario .....	221
Jurisprudencia .....	221
<i>Art. 119.—Términos señalados por el juez</i> .....	223
Comentario .....	223
<i>Art. 120. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 64.—Cómputo de términos</i> .....	223
Comentario .....	224
Jurisprudencia .....	224
<i>Art. 121. Modificado por el num. 65.—Términos de días, meses y años</i> .....	226
Comentario .....	226
Jurisprudencia .....	226
<i>Art. 122. Modificado por el num. 66.—Renuncia de términos</i> .....	228
<i>Art. 123. Modificado por el num. 67.—Iniciación de audiencias y diligencias</i> .....	229

	Pág.
Comentario .....	229
<i>Art. 124. Modificado por el num. 68.—Términos para dictar las resoluciones judiciales</i> .....	229
Comentario .....	230
Jurisprudencia .....	230

## TÍTULO X

### EXPEDIENTES

#### CAPÍTULO I

#### FORMACIÓN Y EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES

<i>Art. 125. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 69.—Formación de los expedientes</i> .....	232
<i>Art. 126.—Archivo de expedientes</i> .....	232
<i>Art. 127.—Examen de los expedientes</i> .....	233

#### CAPÍTULO II

#### RETIRO, RETENCIÓN, PÉRDIDA Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES

<i>Art. 128. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 70.—Retiro de expediente</i> .....	233
Comentario .....	233
<i>Art. 129. Modificado por el num. 71.—Retención del expediente</i> .....	234
Comentario .....	234
<i>Art. 130.—Pérdida del expediente en poder de quien lo retiró</i> .....	235

	Pág.
<i>Art. 131.—Efectos de la renuencia a devolver el expediente</i> .....	235
Comentario .....	236
<i>Art. 132. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 72.—Remisión de expedientes, oficios y despachos</i> .....	236
Comentario .....	237
Jurisprudencia .....	237

## CAPÍTULO III

## RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

<i>Art. 133.—Trámite para la reconstrucción</i> .....	238
<i>Art. 134.—Pruebas de oficio</i> .....	239
Comentario .....	240

## TÍTULO XI

## INCIDENTES

## CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 135.—Incidentes y otras cuestiones accesorias</i> .....	240
Comentario .....	240
Jurisprudencia .....	244
<i>Intervención incidental</i> .....	246
<i>Art. 136.—Preclusión de los incidentes</i> .....	249
Jurisprudencia .....	249
<i>Art. 137. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 73.—Proposición, trámite y efecto de los incidentes</i> .....	250

	Pág.
Comentario .....	251
Jurisprudencia .....	251
<i>Art. 138. Modificado por el num. 74.—Rechazo de incidentes</i> .....	255
Comentario .....	255
Jurisprudencia .....	256
<i>Art. 139.—Cuestiones accesorias que se suscitan en el curso de un incidente</i> .....	263
Comentario .....	263

## CAPÍTULO II

(Modificación impuesta. Decreto 2282 de 1989,  
art. 1º, num. 79)

### NULIDADES PROCESALES

<i>Art. 140. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 80.—Causales de nulidad</i> .....	263
Comentario .....	265
Jurisprudencia. <i>Num. 1</i> .....	265
<i>Num. 2</i> .....	270
<i>Num. 3</i> .....	273
<i>Num. 4</i> .....	273
<i>Num. 5</i> .....	275
<i>Num. 6</i> .....	280
<i>Num. 7</i> .....	282
<i>Num. 8</i> .....	285
<i>Num. 9</i> .....	293

	Pág.
<i>Art. 141. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 81.—Nulidades en procesos de ejecución y en los que haya remate de bienes</i> .....	304
Jurisprudencia .....	304
<i>Art. 142. Modificado por el num. 82.—Oportunidad y trámite</i> .....	308
Comentario .....	309
Jurisprudencia .....	309
<i>Art. 143. Modificado por el num. 83.—Requisitos para alegar la nulidad</i> .....	313
Comentario .....	314
Jurisprudencia .....	314
<i>Art. 144. Modificado por el num. 84.—Saneamiento de la nulidad</i> .....	320
Comentario .....	321
Jurisprudencia .....	322
<i>Art. 145. Modificado por el num. 85.—Declaración oficiosa de la nulidad</i> .....	325
Comentario .....	326
Jurisprudencia .....	326
<i>Art. 146. Modificado por el num. 86.—Efectos de la nulidad declarada</i> .....	328
Comentario .....	328
Jurisprudencia .....	328
<i>Art. 147. Modificado por el num. 87.—Apelaciones</i> ..	329
Jurisprudencia .....	329

TÍTULO XII

CONFLICTOS DE COMPETENCIA, IMPEDIMENTOS  
Y RECUSACIONES, ACUMULACIÓN DE PROCESOS,  
AMPARO DE POBREZA, INTERRUPCIÓN Y  
SUSPENSIÓN DEL PROCESO

CAPÍTULO I

CONFLICTOS DE COMPETENCIA

	Pág.
<i>Art. 148. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 88.—Trámite</i> .....	332
Comentario .....	333
Jurisprudencia .....	333

CAPÍTULO II

IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

<i>Art. 149. Modificado por el num. 88.—Declaración de impedimentos</i> .....	336
Comentario .....	336
Jurisprudencia .....	337
<i>Art. 150. Modificado por el num. 88.—Causales de re- cusación</i> .....	339
Comentario .....	340
Jurisprudencia .....	341
<i>Art. 151. Modificado por el num. 88.—Oportunidad y procedencia de la recusación</i> .....	345
Comentario .....	346
Jurisprudencia .....	346
<i>Art. 152. Modificado por el num. 88.—Formulación y trámite de la recusación</i> .....	346
Comentario .....	348

	Pág.
<i>Art. 153. Modificado por el num. 88.—Juez o magistrado que debe reemplazar al impedido o recusado ...</i>	348
Comentario .....	349
<i>Art. 154. Modificado por el num. 88.—Suspensión del proceso por impedimento o recusación .....</i>	350
Comentario .....	350
<i>Art. 155. Modificado por el num. 88.—Impedimentos y recusaciones de los secretarios .....</i>	350
Comentario .....	351
<i>Art. 156. Modificado por el num. 88. Sanciones al recusante. ....</i>	351
Comentario .....	351

### CAPÍTULO III

#### ACUMULACIÓN DE PROCESOS

<i>Art. 157. Modificado por el num. 88.—Procedencia de la acumulación .....</i>	351
Comentario .....	352
Jurisprudencia .....	352
<i>Art. 158. Modificado por el num. 88.—Competencia ..</i>	356
Comentario .....	357
Jurisprudencia .....	357
<i>Art. 159. Modificado por el num. 88.—Trámite .....</i>	357
Comentario .....	358
Jurisprudencia .....	359

CAPÍTULO IV

AMPARO DE POBREZA

Pág.

<i>Art. 160. Modificado por el num. 88.—Procedencia ..</i>	360
<i>Art. 161. Modificado por el num. 88.—Oportunidad, competencia y requisitos .....</i>	360
<i>Art. 162. Modificado por el num. 88.—Trámite .....</i>	361
<i>Art. 163. Modificado por el num. 88.—Efectos .....</i>	361
<i>Art. 164. Remuneración del apoderado .....</i>	362
<i>Art. 165. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 88.—Facultades y responsabilidad del apoderado .....</i>	362
<i>Art. 166.—Remuneración de auxiliares de la justicia ..</i>	363
<i>Art. 167. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 88.—Terminación del amparo .....</i>	363

CAPÍTULO V

INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCESO

<i>Art. 168. Modificado por el num. 88.—Causales de interrupción .....</i>	363
Comentario .....	364
Jurisprudencia .....	365
<i>Art. 169. Modificado por el num. 88.—Citaciones ...</i>	368
Comentario .....	369
Jurisprudencia .....	370
<i>Art. 170. Modificado por el num. 88.—Suspensión del Proceso .....</i>	372
Comentario .....	372
Jurisprudencia .....	373

	Pág.
<i>Art. 171. Modificado por el num. 88.—Decreto de la suspensión y sus efectos</i> .....	379
Comentario .....	379
Jurisprudencia .....	379
<i>Art. 172. Modificado por el num. 88.—Reanudación del proceso</i> .....	381
<i>Art. 173. Modificado por el num. 88.—Suspensión de una determinada providencia</i> .....	382

## SECCIÓN TERCERA

## RÉGIMEN PROBATORIO

## TÍTULO XIII

## PRUEBAS

## CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 174.—Necesidad de la prueba</i> .....	383
Comentario .....	383
<i>Art. 175.—Medios de prueba</i> .....	383
Comentario .....	384
Jurisprudencia .....	384
<i>Art. 176.—Presunciones establecidas por la ley</i> .....	385
Comentario .....	385
<i>Art. 177.—Carga de la prueba</i> .....	385
Comentario .....	385
Jurisprudencia .....	385

	Pág.
<i>Art. 178.—Rechazo in limine</i> .....	388
Comentario .....	388
Jurisprudencia .....	388
<i>Art. 179.—Prueba de oficio y a petición de parte</i> .....	395
Comentario .....	395
<i>Art. 180.—Decreto y práctica de pruebas de oficio</i> ...	395
Comentario .....	396
Jurisprudencia .....	396
<i>Art. 181. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 89.—Juez que debe practicar las pruebas</i> .....	396
Comentario .....	397
<i>Art. 182.—Pruebas en días y horas inhábiles</i> .....	397
<i>Art. 183.—Oportunidades probatorias</i> .....	397
Comentario .....	398
Jurisprudencia .....	398
<i>Art. 184. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 90.—Oportunidad adicional para la práctica de pruebas a instancia de parte y preclusión</i> .....	398
Comentario .....	399
Jurisprudencia .....	399
<i>Art. 185.—Prueba trasladada</i> .....	399
Jurisprudencia .....	400
<i>Art. 186. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 91.—Prescindencia total o parcial del término probatorio</i> .....	400
Comentario .....	401

	Pág.
<i>Art. 187.—Apreciación de las pruebas</i> .....	401
Comentario .....	401
Jurisprudencia .....	401
<i>Art. 188. Modificado por el num. 92.—Normas jurídicas de alcance no nacional y leyes extranjeras</i> .....	402
Comentario .....	402
<i>Art. 189.—Prueba de usos y costumbres</i> .....	402
<i>Art. 190.—Prueba de la costumbre mercantil</i> .....	402
<i>Art. 191.—Prueba de interés corriente</i> .....	403
<i>Art. 192.—Declaración con intérprete</i> .....	403
<i>Art. 193. Modificado por el num. 93.—Pruebas en el extranjero</i> .....	403
Comentario .....	404

## CAPÍTULO II

### DECLARACIÓN DE PARTE

#### 1. CONFESIÓN

<i>Art. 194.—Confesión judicial</i> .....	404
Comentario .....	404
<i>Art. 195.—Requisitos de la confesión</i> .....	404
Comentario .....	405
<i>Art. 196.—Confesión de litisconsorte</i> .....	405
<i>Art. 197. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 94.—Confesión por apoderado judicial</i> .....	405
Comentario .....	405
<i>Art. 198.—Confesión por representante</i> .....	405
Jurisprudencia .....	406

	Pág.
<i>Art. 199. Modificado por el num. 95.—Declaraciones e informes de representantes de la Nación y otras entidades públicas</i> .....	407
Comentario .....	407
Jurisprudencia .....	408
<i>Art. 200.—Indivisibilidad de la confesión y divisibilidad de la declaración de parte</i> .....	409
Comentario .....	409
<i>Art. 201.—Infirmitad de la confesión</i> .....	409

## 2. INTERROGATORIO DE LAS PARTES

<i>Art. 202.—Interrogatorio y careo de las partes por decreto oficioso</i> .....	409
Comentario .....	410
<i>Art. 203. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 96.—Interrogatorio a instancia de parte</i> ....	410
Comentario .....	411
Nota .....	411
<i>Art. 204.—Decreto del interrogatorio</i> .....	411
<i>Art. 205. Modificado por el num. 97.—Citación de parte y de terceros a interrogatorio</i> .....	411
Comentario .....	412
<i>Art. 206. Modificado por el num. 98.—Traslado de la parte a la sede del juzgado</i> .....	412
Comentario .....	412
<i>Art. 207. Modificado por el num. 99.—Requisitos del interrogatorio de parte</i> .....	412
Comentario .....	413

	Pág.
<i>Art. 208. Modificado por el num. 100.—Práctica del interrogatorio</i> .....	413
Comentario .....	415
Jurisprudencia .....	415
<i>Art. 209.—Posposición de la audiencia</i> .....	416
<i>Art. 210. Modificado por el num. 101.—Confesión ficta o presunta</i> .....	417
Comentario .....	417

### CAPÍTULO III

#### JURAMENTO

<i>Art. 211.—Juramento estimatorio</i> .....	417
Comentario .....	417
<i>Art. 212.—Juramento deferido por la ley</i> .....	418

### CAPÍTULO IV

#### DECLARACIÓN DE TERCEROS

<i>Art. 213.—Deber de testimoniar</i> .....	418
Comentario .....	418
Jurisprudencia .....	418
<i>Art. 214.—Excepciones al deber de testimoniar</i> .....	420
Comentario .....	420
<i>Art. 215.—Inhabilidades absolutas para testimoniar</i> ...	420
Comentario .....	420
<i>Art. 216.—Inhabilidades relativas para testimoniar</i> ...	420
Comentario .....	421

	Pág.
<i>Art. 217.—Testigos sospechosos</i> .....	421
Comentario .....	421
<i>Art. 218.—Tachas</i> .....	421
Comentario .....	422
<i>Art. 219.—Petición de la prueba y limitación de testi- monios</i> .....	422
Comentario .....	422
Jurisprudencia .....	422
<i>Art. 220.—Decretos y práctica de la prueba</i> .....	425
Comentario .....	426
Jurisprudencia .....	426
<i>Art. 221.—Indemnización al testigo</i> .....	426
Comentario .....	426
<i>Art. 222.—Declaración por certificación</i> .....	427
<i>Art. 223.—Testimonio de agentes diplomáticos y de sus dependientes</i> .....	427
<i>Art. 224. Modificado por el num. 102.—Citación de los testigos</i> .....	427
Comentario .....	428
<i>Art. 225. Modificado por el num. 103.—Efectos de la desobediencia del testigo</i> .....	428
Comentario .....	428
<i>Art. 226. Modificado por el num. 104.—Requisitos del interrogatorio</i> .....	429
Nota .....	429
<i>Art. 227.—Formalidades previas al interrogatorio</i> ....	429
Comentario .....	430

	Pág.
<i>Art. 228. Modificado por el num. 105.—Práctica del interrogatorio</i> .....	430
Comentario .....	432
Jurisprudencia .....	432
<i>Art. 229. Modificado por el num. 106.—Ratificación de testimonios recibidos fuera del proceso</i> .....	434
Comentario .....	434
<i>Art. 230.—Careos</i> .....	435
Comentario .....	435
<i>Art. 231. Modificado por el num. 107.—Declaración de testigos residentes fuera de la sede del juzgado</i> .....	435
Comentario .....	435
<i>Art. 232.—Limitación de la eficacia del testimonio</i> .....	435
Comentario .....	436

## CAPÍTULO V

### PRUEBA PERICIAL

<i>Art. 233.—Procedencia de la peritación</i> .....	436
Comentario .....	437
Jurisprudencia .....	437
<i>Art. 234.—Número de peritos</i> .....	438
Comentario .....	438
<i>Art. 235. Modificado por el num. 108.—Impedimentos y recusaciones</i> .....	439
Comentario .....	439
<i>Art. 236. Modificado por el num. 109.—Petición, decreto de la prueba y posesión de los peritos</i> .....	440
Comentario .....	441

	Pág.
<i>Art. 237.—Práctica de la prueba</i> .....	441
Comentario .....	442
<i>Art. 238. Modificado por el num. 110.—Contradicción del dictamen</i> .....	442
Comentario .....	444
Jurisprudencia .....	444
<i>Art. 239. Modificado por el num. 111.—Honorarios de los peritos</i> .....	445
Comentario .....	446
Jurisprudencia .....	446
<i>Art. 240.—Aclaración, adición y ampliación del dictamen por iniciativa del juez.</i> .....	449
Comentario .....	449
Jurisprudencia .....	449
<i>Art. 241.—Apreciación del dictamen</i> .....	449
Comentario .....	449
Jurisprudencia .....	450
<i>Art. 242. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 112.—Deber de colaboración de las partes</i> ...	451
Comentario .....	451
Jurisprudencia .....	451
<i>Art. 243. Modificado por el num. 113.—Informes técnicos y peritaciones de entidades y dependencias oficiales</i> .....	452

## CAPÍTULO VI

## INSPECCIÓN JUDICIAL

<i>Art. 244.—Procedencia de la inspección</i> .....	453
---	-----

	Pág.
Comentario .....	454
Jurisprudencia .....	454
<i>Art. 245.—Solicitud y decreto de la inspección .....</i>	<i>456</i>
Jurisprudencia .....	457
<i>Art. 246. Modificado por el num. 114.—Práctica de la inspección .....</i>	<i>457</i>
Comentario .....	459
Jurisprudencia .....	460
<i>Art. 247.—Inspección de cosas muebles o documentos</i>	<i>460</i>
Comentario .....	460
Jurisprudencia .....	461

## CAPÍTULO VII

## INDICIOS

<i>Art. 248.—Requisitos de los indicios .....</i>	<i>462</i>
Comentario .....	462
<i>Art. 249.—La conducta de las partes como indicio ....</i>	<i>462</i>
Comentario .....	462
<i>Art. 250.—Apreciación de los indicios .....</i>	<i>463</i>
Comentario .....	463

## CAPÍTULO VIII

## DOCUMENTOS

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 251.—Distintas clases de documentos .....</i>	<i>463</i>
Comentario .....	464

	Pág.
<i>Art. 252. Modificado por el num. 115.—Documento auténtico</i> .....	464
Comentario .....	465
Jurisprudencia .....	466
<i>Art. 253. Modificado por el num. 116.—Aportación de documentos</i> .....	467
Comentario .....	467
Jurisprudencia .....	467
<i>Art. 254. Modificado por el num. 117.—Valor probatorio de las copias</i> .....	469
Comentario .....	470
Jurisprudencia .....	470
<i>Art. 255.—Cotejo de documentos</i> .....	472
Comentario .....	472
<i>Art. 256.—Copias registradas</i> .....	472
Comentario .....	473
<i>Art. 257.—Copias parciales</i> .....	473
Comentario .....	473
<i>Art. 258.—Indivisibilidad y alcance probatorio del documento</i> .....	473
Comentario .....	473
<i>Art. 259. Modificado por el num. 118.—Documentos otorgados en el extranjero</i> .....	473
<i>Art. 260. Modificado por el num. 119.—Documentos en idioma extranjero</i> .....	474
<i>Art. 261.—Documentos rotos o alterados</i> .....	474
Comentario .....	474

2. DOCUMENTOS PÚBLICOS		Pág.
<i>Art. 262.—Certificaciones</i> .....		474
Comentario .....		475
<i>Art. 263.—Publicaciones en periódicos oficiales</i> .....		475
<i>Art. 264.—Alcance probatorio</i> .....		475
Comentario .....		475
Jurisprudencia .....		475
<i>Art. 265.—Instrumento público ad substantiam actus</i> ..		477
Comentario .....		477
<i>Art. 266.—Instrumento público defectuoso</i> .....		477
Comentario .....		477
<i>Art. 267.—Contraescrituras</i> .....		478
Comentario .....		478
3. DOCUMENTOS PRIVADOS		
<i>Art. 268. Modificado por el num. 120.—Aportación de documentos privados</i> .....		478
Comentario .....		478
Jurisprudencia .....		479
<i>Art. 269.—Instrumentos sin firma</i> .....		479
Comentario .....		479
<i>Art. 270.—Documentos firmados en blanco o con espacios sin llenar</i> .....		480
Comentario .....		480
<i>Art. 271. Modificado por el num. 121.—Libros de comercio</i> .....		480
Comentario .....		480

	Pág.
<i>Art. 272. Modificado por el num. 122.—Citación para reconocimiento</i> .....	480
Comentario .....	481
Jurisprudencia .....	481
<i>Art. 273.—Diligencias de reconocimiento</i> .....	482
Comentario .....	482
<i>Art. 274.—Renuencia del citado</i> .....	482
Comentario .....	483
<i>Art. 275.—Desconocimiento del documento</i> .....	483
Comentario .....	483
Jurisprudencia .....	484
<i>Art. 276. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 123.—Reconocimiento implícito</i> .....	486
Comentario .....	486
<i>Art. 277. Modificado por el num. 124.—Documentos emanados de terceros</i> .....	486
Jurisprudencia .....	486
<i>Art. 278.—Informes de bancos e instituciones de crédito</i> .....	490
Comentario .....	490
<i>Art. 279.—Alcance probatorio de los documentos privados</i> .....	490
Comentario .....	490
Jurisprudencia .....	490
<i>Art. 280.—Fecha cierta</i> .....	492
Comentario .....	492
Jurisprudencia .....	492
<i>Art. 281.—Asientos, registros y papeles domésticos</i> ...	494
Comentario .....	494
<i>Art. 282.—Notas al margen o al dorso de escrituras</i> ...	494

	Pág.
4. EXHIBICIÓN	
<i>Art. 283.—Procedencia de la exhibición</i> . . . . .	494
Comentario . . . . .	495
Jurisprudencia . . . . .	495
<i>Art. 284. Modificado por el num. 125.—Trámite de la exhibición</i> . . . . .	497
Comentario . . . . .	497
Jurisprudencia . . . . .	497
<i>Art. 285. Modificado por el num. 126.—Oposición y renuencia a la exhibición</i> . . . . .	499
Comentario . . . . .	500
<i>Art. 286.—Exhibición de cosas muebles</i> . . . . .	500
Comentario . . . . .	500
<i>Art. 287.—Exhibición con inspección judicial</i> . . . . .	500
Comentario . . . . .	500
Jurisprudencia . . . . .	501
<i>Art. 288.—Exhibición de libros y papeles de los comerciantes</i> . . . . .	503
Comentario . . . . .	503

#### 5. TACHA DE FALSEDAD Y COTEJO

<i>Art. 289.—Procedencia de la tacha de falsedad</i> . . . . .	504
Comentario . . . . .	504
Jurisprudencia . . . . .	504
<i>Art. 290.—Trámite de la tacha</i> . . . . .	506
Comentario . . . . .	507
<i>Art. 291.—Efectos de la declaración de falsedad</i> . . . . .	508
Comentario . . . . .	508

	Pág.
<i>Art. 292. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 127.—Sanciones al impugnante vencido . . . . .</i>	509
Comentario . . . . .	509
<i>Art. 293.—Del cotejo de letras o firmas . . . . .</i>	509
Comentario . . . . .	510

CAPÍTULO IX

PRUEBAS ANTICIPADAS

<i>Art. 294.—Interrogatorio de parte . . . . .</i>	510
Comentario . . . . .	510
Jurisprudencia . . . . .	511
<i>Art. 295.—Reconocimiento espontáneo de documentos . .</i>	511
Comentario . . . . .	511
<i>Art. 296. Modificado por el num. 128.—Reconocimiento a solicitud del interesado . . . . .</i>	511
Comentario . . . . .	512
<i>Art. 297.—Exhibición de documentos, libros de comercio y cosas muebles . . . . .</i>	512
Comentario . . . . .	512
<i>Art. 298. Modificado por el num. 129.—Testimonio para fines judiciales . . . . .</i>	512
Comentario . . . . .	513
Jurisprudencia . . . . .	513
<i>Art. 299. Modificado por el num. 130.—Testimonios ante notarios y alcaldes . . . . .</i>	514
Comentario . . . . .	515
Jurisprudencia . . . . .	515

	Pág.
<i>Art. 300. Modificado por el num. 131.—Inspecciones judiciales y peritaciones</i> .....	517
Comentario .....	517
<i>Art. 301. Modificado por el num. 132.—Procedimiento para pruebas y exhibición anticipadas</i> .....	517
Comentario .....	518

#### SECCIÓN CUARTA

### PROVIDENCIAS DEL JUEZ, SU NOTIFICACIÓN Y SUS EFECTOS

#### TÍTULO XIV

### PROVIDENCIAS DEL JUEZ

#### CAPÍTULO I

### AUTOS Y SENTENCIAS

<i>Art. 302.—Clases de providencias</i> .....	519
Comentario .....	519
Jurisprudencia .....	521
<i>Art. 303. Modificado por el num. 133.—Formalidades</i>	523
Comentario .....	523
<i>Art. 304. Modificado por el num. 134.—Contenido de la sentencia</i> .....	523
Comentario .....	524
Jurisprudencia .....	524
<i>Art. 305. Modificado por el num. 135.—Congruencias</i>	525
Comentario .....	526

	Pág.
<i>Art. 306.—Resolución sobre excepciones</i> .....	526
Comentario .....	526
Jurisprudencia .....	527

## CAPÍTULO II

## LA CONDENA EN CONCRETO.

## LIQUIDACIÓN DE LA CONDENA EN ABSTRACTO

<i>Art. 307. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 137.—Principio general</i> .....	540
Comentario .....	540
Jurisprudencia .....	541
<i>Art. 308. Modificado por el num. 138.—Adición de la condena en concreto</i> .....	541
Jurisprudencia .....	542

## CAPÍTULO III

ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y ADICIÓN  
DE LAS PROVIDENCIAS

<i>Art. 309. Modificado por el num. 139.—Aclaración</i> ...	562
Comentario .....	562
Jurisprudencia .....	562
<i>Art. 310. Modificado por el num. 140.—Corrección de errores aritméticos y otros</i> .....	566
Comentario .....	567
Jurisprudencia .....	567
<i>Art. 311. Modificado por el num. 141.—Adición</i> ....	568
Comentario .....	568
Jurisprudencia .....	568

	Pág.
<i>Art. 312. Modificado por el num. 142.—Irregularidades en la firma de las providencias</i> .....	572
Comentario .....	573

## TÍTULO XV

## NOTIFICACIONES

<i>Art. 313.—Notificación de las providencias</i> .....	573
Comentario .....	573
Jurisprudencia .....	573
<i>Art. 314. Modificado por el num. 143.—Procedencia de la notificación personal</i> .....	574
Comentario .....	575
<i>Art. 315. Modificado por el num. 144.—Práctica de la notificación personal</i> .....	576
Comentario .....	577
<i>Art. 316. Modificado por el num. 145.—Notificaciones por comisionado</i> .....	577
Comentario .....	578
Jurisprudencia .....	578
<i>Art. 317. Modificado por el num. 146.—Conducción por la policía de quien debe ser notificado personalmente</i> .....	579
<i>Art. 318. Modificado por el num. 147.—Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente</i> .....	579
Comentario .....	580
Jurisprudencia .....	581
<i>Art. 319. Modificado por el num. 148.—Sanciones en caso de juramento falso</i> .....	591
Comentario .....	591
Jurisprudencia .....	592

	Pág.
<i>Art. 320. Modificado por el num. 149.—Notificación a quien no es hallado o cuando se impide su práctica</i>	594
Comentario .....	596
<i>Art. 321. Modificado por el num. 150.—Notificaciones por estado</i> .....	596
Comentario .....	597
<i>Art. 322. Modificado por el num. 151.—Notificaciones mixtas</i> .....	598
Comentario .....	598
<i>Art. 323. Modificado por el num. 152.—Notificación de sentencias por edicto</i> .....	598
Comentario .....	598
<i>Art. 324.—Fijación y desfijación de edictos y estados</i> ..	599
Comentario .....	599
Jurisprudencia .....	599
<i>Art. 325.—Notificación en audiencias y diligencias</i> ....	599
Comentario .....	599
Jurisprudencia .....	599
<i>Art. 326.—Requerimientos y actos análogos</i> .....	600
Comentario .....	600
<i>Art. 327. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 153.—Cumplimiento y notificación de medidas cautelares</i> .....	600
Comentario .....	600
<i>Art. 328.—Autos que no requieren notificación</i> .....	601
Comentario .....	601

	Pág.
<i>Art. 329.—Notificación al representante de varias partes</i>	601
<i>Art. 330. Modificado por el num. 154.—Notificación por conducta concluyente</i> .....	601
Comentario .....	601
Jurisprudencia .....	602

## TÍTULO XVI

### EFECTO Y EJECUCIÓN DE LAS PROVIDENCIAS

#### CAPÍTULO I

#### EJECUTORIA Y COSA JUZGADA

<i>Art. 331. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 155.—Ejecutoria</i> .....	605
Comentario .....	606
Jurisprudencia .....	606
<i>Art. 332.—Cosa juzgada</i> .....	608
Comentario .....	608
Jurisprudencia .....	609
<i>Art. 333.—Sentencias que no constituyen cosa juzgada</i>	615
Jurisprudencia .....	616

#### CAPÍTULO II

#### EJECUCIÓN DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES

<i>Art. 334. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 156.—Procedencia</i> .....	616
Comentario .....	617
Jurisprudencia .....	617

	Pág.
<i>Art. 335. Modificado por el num. 157.—Ejecución ...</i>	618
Comentario .....	619
Jurisprudencia .....	619
<i>Art. 336. Modificado por el num. 158.—Ejecución contra entidades de derecho público .....</i>	620
Comentario .....	620
<i>Art. 337. Modificado por el num. 159.—Entrega de bienes y personas .....</i>	620
Jurisprudencia .....	622
<i>Art. 338. Modificado por el num. 160.—Oposición a la entrega .....</i>	624
Comentario .....	627
Jurisprudencia .....	627
<i>Art. 339. Modificado por el num. 161.—Derecho de retención .....</i>	636
Comentario .....	636
Jurisprudencia .....	636

## SECCIÓN QUINTA

## TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO

## TÍTULO XVII

FORMAS DE TERMINACIÓN ANORMAL  
DEL PROCESO

## CAPÍTULO I

## TRANSACCIÓN

<i>Art. 340. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 162.—Oportunidad y trámite .....</i>	639
---	-----

	Pág.
Comentario .....	640
Jurisprudencia .....	640
<i>Art. 341.—Transacción por entidades públicas .....</i>	<i>641</i>

## CAPÍTULO II

## DESISTIMIENTO

<i>Art. 342.—Desistimiento de la demanda .....</i>	<i>641</i>
Comentario .....	642
Jurisprudencia .....	642
<i>Art. 343. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 163.—Quiénes no pueden desistir de la de- manda .....</i>	<i>643</i>
Comentario .....	644
Jurisprudencia .....	644
<i>Art. 344. Modificado por el num. 164.—Desistimiento de otros actos procesales .....</i>	<i>645</i>
<i>Art. 345. Modificado por el num. 165.—Presentación del desistimiento, costas y apelación .....</i>	<i>645</i>
Comentario .....	645
Jurisprudencia .....	645

## CAPÍTULO III

## PERENCIÓN

<i>Art. 346. Modificado por el num. 166.—Perención del proceso .....</i>	<i>646</i>
Comentario .....	647
Jurisprudencia .....	648

<i>Art. 347. Modificado por el num. 167.—Perención de la segunda instancia</i> .....	652
Comentario .....	652

## SECCIÓN SEXTA

## MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CONSULTA

## TÍTULO XVIII

## RECURSOS Y CONSULTA

## CAPÍTULO I

## REPOSICIÓN

<i>Art. 348. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 168.—Procedencia y oportunidades</i> .....	653
Comentario .....	654
Jurisprudencia .....	654
<i>Art. 349.—Trámite</i> .....	657
Comentario .....	658
Jurisprudencia .....	658

## CAPÍTULO II

## APELACIÓN

<i>Art. 350.—Fines de la apelación e interés para interponerla</i> .....	658
Comentario .....	658
Jurisprudencia .....	659
<i>Art. 351. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 169.—Procedencia</i> .....	659
Comentario .....	660
Jurisprudencia .....	660

	Pág.
<i>Art. 352. Modificado por el num. 170.—Oportunidad y requisitos</i> .....	668
Comentario .....	668
Jurisprudencia .....	669
<i>Art. 353. Modificado por el num. 171.—Apelación adhesiva</i> .....	678
Comentario .....	678
<i>Art. 354. Modificado por el num. 172.—Efectos en que se concede la apelación</i> .....	678
Nota .....	680
Comentario .....	680
<i>Art. 355. Modificado por el num. 173.—Apelación de autos que niegan pruebas</i> .....	681
Comentario .....	681
Jurisprudencia .....	681
<i>Art. 356. Modificado por el num. 174.—Envío del expediente o de sus copias</i> .....	682
Nota .....	683
<i>Art. 357. Modificado por el num. 175.—Competencia del superior</i> .....	683
Comentario .....	684
<i>Art. 358. Modificado por el num. 176.—Examen preliminar</i> .....	684
Comentario .....	685
Jurisprudencia .....	686
<i>Art. 359. Modificado por el num. 177.—Apelación de autos y comunicación</i> .....	694
Comentario .....	694

	Pág.
<i>Art. 360. Modificado por el num. 178.—Apelación de sentencias</i> .....	694
Comentario .....	695
<i>Art. 361.—Pruebas en segunda instancia</i> .....	695
Comentario .....	696
Jurisprudencia .....	696
<i>Art. 362. Modificado por el num. 179.—Cumplimiento de la decisión del superior</i> .....	698
Comentario .....	698

## CAPÍTULO III

## SÚPLICA

<i>Art. 363. Modificado por el num. 180.—Procedencia y oportunidad para proponerla</i> .....	698
Nota .....	698
Comentario .....	699
Jurisprudencia .....	699
<i>Art. 364. Modificado por el num. 181.—Trámite</i> ....	702
Comentario .....	702

## CAPÍTULO IV

## CASACIÓN

<i>Art. 365.—Fines de la casación</i> .....	703
Comentario .....	703
<i>Art. 366. Modificado por el num. 182.—Procedencia</i> ..	703
Decreto 522 de 1988, arts. 1º a 4º .....	704
Comentario .....	705
Jurisprudencia .....	705

	Pág.
<i>Art. 367.—Casación per saltum</i> .....	708
Comentario .....	708
<i>Art. 368. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º,     num. 183.—Causales</i> .....	708
Comentario .....	709
<i>Art. 369. Modificado por el num. 184.—Oportunidad y     legitimación para interponer el recurso</i> .....	710
Comentario .....	710
<i>Art. 370. Modificado por el num. 185.—Justiprecio del     interés para recurrir y concesión del recurso</i> .....	711
Comentario .....	711
Nota .....	711
Jurisprudencia .....	712
<i>Art. 371. Modificado por el num. 186.—Efectos del re-     curso</i> .....	713
Comentario .....	714
Jurisprudencia .....	715
<i>Art. 372. Modificado por el num. 187.—Admisión del     recurso</i> .....	716
Comentario .....	717
Jurisprudencia .....	717
<i>Art. 373. Modificado por el num. 188.—Trámite del re-     curso</i> .....	718
Comentario .....	719
<i>Art. 374. Modificado por el num. 189.—Requisitos de     la demanda</i> .....	719
Comentario .....	720

	Pág.
<i>Art. 375. Modificado por el num. 190.—Sentencia</i> . . . . .	720
Comentario . . . . .	721
<i>Art. 376.—Ineficacia del cumplimiento de la sentencia recurrida</i> . . . . .	721

## CAPÍTULO V

## RECURSO DE QUEJA

<i>Art. 377.—Procedencia</i> . . . . .	721
Comentario . . . . .	722
Jurisprudencia . . . . .	722
<i>Art. 378.—Interposición y trámite</i> . . . . .	723
Comentario . . . . .	724
Jurisprudencia . . . . .	725

## CAPÍTULO VI

## REVISIÓN

<i>Art. 379.—Procedencia</i> . . . . .	732
Comentario . . . . .	732
Jurisprudencia . . . . .	732
<i>Art. 380.—Causales</i> . . . . .	734
Nota . . . . .	735
Comentario . . . . .	735
<i>Art. 381. Modificado por el num. 191.—Término para interponer el recurso</i> . . . . .	737
<i>Art. 382.—Formulación del recurso</i> . . . . .	737
<i>Art. 383. Modificado por el num. 192.—Trámite</i> . . . . .	738
Comentario . . . . .	739
Jurisprudencia . . . . .	740

	Pág.
<i>Art. 384. Modificado por el num. 193.—Sentencia . . . .</i>	741
<i>Art. 385. Modificado por el num. 194.—Medidas cautelares . . . . .</i>	742
Comentario . . . . .	742

## CAPÍTULO VII

## CONSULTA

<i>Art. 386. Modificado por el num. 195.—Procedencia del trámite . . . . .</i>	742
Comentario . . . . .	742
Jurisprudencia . . . . .	743

## SECCIÓN SÉPTIMA

## EXPENSAS Y COSTAS

## TÍTULO XIX

## EXPENSAS

<i>Art. 387.—Arancel . . . . .</i>	745
<i>Art. 388. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 196.—Honorarios de auxiliares de la justicia . .</i>	745
Comentario . . . . .	746
Jurisprudencia . . . . .	746
<i>Art. 389.—Pago de expensas y honorarios . . . . .</i>	748
Comentario . . . . .	749
Jurisprudencia . . . . .	749
<i>Art. 390.—Apelaciones . . . . .</i>	750
<i>Art. 391. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 197.—Cobro ejecutivo de honorarios y expensas</i>	750
Nota . . . . .	750

TÍTULO XX

COSTAS

Pág.

<i>Art. 392. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 198.—Condena en costas</i> .....	751
Comentario .....	752
Jurisprudencia .....	753
<i>Art. 393. Modificado por el num. 199.—Liquidación</i> ..	756
Comentario .....	757
Jurisprudencia .....	757
<i>Art. 394. Modificado por el num. 200.—Multas</i> .....	762
<i>Art. 395.—Cobro ejecutivo de costas y multas</i> .....	762

LIBRO TERCERO

LOS PROCESOS

SECCIÓN PRIMERA

PROCESOS DECLARATIVOS

TÍTULO XXI

PROCESO ORDINARIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 396.—Asuntos sujetos a su trámite</i> .....	763
Comentario .....	763
Jurisprudencia .....	764
<i>Art. 397. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 201.—Distintos trámites</i> .....	773
Comentario .....	774
<i>Nota</i> .....	774

## CAPÍTULO II

## MAYOR CUANTÍA

Pág.

<i>Art. 398. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 202.—Demanda, traslado, contestación, excepciones previas y audiencia</i> .....	774
Comentario .....	774
<i>Art. 399.—Pruebas adicionales del demandante</i> .....	775
Comentario .....	775
Jurisprudencia .....	775
<i>Art. 400. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 203.—Reconvención y excepciones previas</i> ...	776
Comentario .....	777
<i>Art. 401. Modificado por el num. 204.—Medidas de saneamiento</i> .....	777
Jurisprudencia .....	777
<i>Art. 402. Modificado por el num. 205.—Decreto de pruebas y término para practicarlas</i> .....	779
Comentario .....	780
<i>Art. 403. Modificado por el num. 206.—Alegaciones</i> ..	780
<i>Art. 404. Modificado por el num. 207.—Sentencia</i> ....	780
Comentario .....	780
<i>Art. 405. Modificado por el num. 208.—Procesos ordinarios de única instancia</i> .....	781
Comentario .....	781

## CAPÍTULO III

## DISPOSICIONES ESPECIALES

<i>Art. 406. Modificado por el num. 209.—Resolución de compraventa</i> .....	781
Comentario .....	782

	Pág.
<i>Art. 407. Modificado por el num. 210.—Declaración de pertenencia</i> .....	783
Comentario .....	785
Jurisprudencia .....	787

## TÍTULO XXII

### PROCESO ABREVIADO

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 408. Modificado por el num. 211.—Asuntos sujetos a su trámite</i> .....	790
Nota .....	791
<i>Art. 409. Modificado por el num. 212.—Demanda, traslado, contestación, excepciones previas y audiencia</i> .....	791
Comentario .....	791
<i>Art. 410. Modificado por el num. 213.—Pruebas adicionales del demandante</i> .....	791
Comentario .....	791
<i>Art. 411. Modificado por el num. 214.—Reconvención</i> .....	792
Nota .....	792
Jurisprudencia .....	792
<i>Art. 412. Modificado por el num. 215.—Medidas de saneamiento</i> .....	793
<i>Art. 413. Modificado por el num. 216.—Decreto de pruebas y término para practicarlas</i> .....	793
Nota .....	793
<i>Art. 414. Modificado por el num. 217.—Alegaciones y sentencia</i> .....	793
Nota .....	793

## CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECIALES	Pág.
<i>Art. 415. Modificado por el num. 218.—Servidumbres</i>	794
Comentario .....	794
Jurisprudencia .....	796
<i>Art. 416. Modificado por el num. 219.—Posesorios ...</i>	796
Comentario .....	797
Jurisprudencia .....	798
<i>Art. 417. Modificado por el num. 220.—Entrega de la     cosa por el tradente al adquirente .....</i>	799
Nota .....	800
Comentario .....	800
Jurisprudencia .....	801
<i>Art. 418. Modificado por el num. 221.—Rendición pro-     vocada de cuentas .....</i>	803
Nota .....	804
Comentario .....	804
Jurisprudencia .....	806
<i>Art. 419. Modificado por el num. 222.—Rendición es-     pontánea de cuentas .....</i>	808
Nota .....	808
<i>Art. 420. Modificado por el num. 223.—Pago por con-     signación .....</i>	808
Comentario .....	810
<i>Art. 421. Modificado por el num. 224.—Impugnación     de actos de asambleas, juntas directivas o de socios ..</i>	811
Comentario .....	811
Jurisprudencia .....	812

	Pág.
<i>Art. 422. Modificado por el num. 225.—Declaración de bienes vacantes o mostrencos</i> .....	816
Comentario .....	817
Jurisprudencia .....	818
<i>Art. 423. Modificado por el num. 226.—Patronatos y capellanías</i> .....	819
<i>Art. 424. Modificado por el num. 227.—Restitución del inmueble arrendado</i> .....	820
Nota .....	823
Comentario .....	823
Jurisprudencia .....	827
<i>Art. 425. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 228.—Restitución de predios rurales</i> .....	850
Comentario .....	850
<i>Art. 426. Modificado por el num. 229.—Otros procesos de restitución de tenencia</i> .....	851
Comentario .....	851

## TÍTULO XXIII

### PROCESOS VERBALES

#### CAPÍTULO I

#### PROCESO VERBAL DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA

<i>(Numeral 230, art. 1º, decreto 2282 de 1989)</i>	
<i>Art. 427. Subrogado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 231.—Asuntos que comprende</i> .....	852
Nota .....	854
Comentario .....	854

	Pág.
<i>Art. 428. Subrogado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 232.—Demanda, admisión, traslado y contestación</i> .....	854
Comentario .....	854
<i>Art. 429. Subrogado por el num. 233.—Excepciones previas y de mérito</i> .....	854
Comentario .....	855
<i>Art. 430. Subrogado por el num. 234.—Señalamiento de fecha y hora para la audiencia</i> .....	855
Comentario .....	856
<i>Art. 431. Subrogado por el num. 235.—Citación de las partes para el interrogatorio y dictamen de peritos</i>	856
<i>Art. 432. Subrogado por el num. 236.—Trámite de la audiencia</i> .....	856
<i>Art. 433. Subrogado por el num. 237.—Reconvención, incidentes y trámites especiales</i> .....	858
Comentario .....	859
<i>Art. 434. Subrogado por el num. 238.—Recursos y su trámite</i> .....	859
Comentario .....	859

## CAPÍTULO II

### PROCESO VERBAL SUMARIO

<i>Art. 435. Subrogado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 239.—Asuntos que comprende</i> .....	859
Comentario .....	861
<i>Art. 436. Subrogado por el num. 240.—Demanda, admisión, notificación y traslado</i> .....	861

	Pág.
<i>Art. 437. Subrogado por el num. 241.—Contestación de la demanda y prohibición de excepciones previas . . .</i>	862
<i>Art. 438. Subrogado por el num. 242.—Medidas de saneamiento y otras . . . . .</i>	862
<i>Art. 439. Subrogado por el num. 243.—Trámite de la audiencia . . . . .</i>	862
<i>Art. 440. Subrogado por el num. 244.—Prohibiciones</i>	864

## CAPÍTULO III

## DISPOSICIONES ESPECIALES

<i>Art. 441. Subrogado por el num. 245.—Prestación, mejora y relevo de cauciones y garantías . . . . .</i>	864
Comentario . . . . .	865
<i>Art. 442. Subrogado por el num. 246.—Nulidad de matrimonio civil . . . . .</i>	865
Comentario . . . . .	866
Jurisprudencia . . . . .	867
<i>Art. 443. Subrogado por el num. 247.—Contenido de la sentencia de nulidad . . . . .</i>	869
Comentario . . . . .	870
<i>Art. 444. Subrogado por el num. 248.—Divorcio . . . . .</i>	871
Comentario . . . . .	873
Jurisprudencia . . . . .	873
<i>Art. 445. Subrogado por el num. 249.—Separación de bienes . . . . .</i>	880
Nota . . . . .	880
Comentario . . . . .	880
Jurisprudencia . . . . .	881

	Pág.
<i>Art. 446. Subrogado por el num. 250.—Privación, suspensión y restablecimiento de la patria potestad, remoción del guardador, y privación de la administración de los bienes del hijo</i> .....	882
Comentario .....	883
<i>Art. 447. Subrogado por el num. 251.—Interdicción por disipación y rehabilitación del interdicto</i> .....	885
Comentario .....	886
<i>Art. 448. Subrogado por el num. 252.—Alimentos</i> ....	887
Comentario .....	888
<i>Art. 449. Subrogado por el num. 253.—Reposición, cancelación y reivindicación de títulos-valores</i> .....	889
<i>Art. 450. Subrogado por el num. 254.—Posesorios especiales</i> .....	889
Comentario .....	890

## TÍTULO XXIV

## EXPROPIACIÓN

<i>Art. 451.—Demanda</i> .....	891
Comentario .....	892
Jurisprudencia .....	892
<i>Art. 452.—Traslado</i> .....	893
Comentario .....	893
<i>Art. 453.—Excepciones</i> .....	894
Comentario .....	894
<i>Art. 454.—Sentencia y notificación</i> .....	894
Comentario .....	895

	Pág.
<i>Art. 455.—Recursos</i> .....	895
Comentario .....	895
<i>Art. 456.—Avalúo y entrega de los bienes</i> .....	895
Comentario .....	896
<i>Art. 457.—Entrega anticipada de inmuebles</i> .....	896
Comentario .....	896
<i>Art. 458.—Entrega de la indemnización</i> .....	897
Comentario .....	897
<i>Art. 459.—Restitución del bien demandado e indemniza- ciones</i> .....	897
Comentario .....	898

## TÍTULO XXV

### DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

<i>Art. 460.—Partes</i> .....	898
Comentario .....	898
<i>Art. 461.—Demanda y anexos</i> .....	898
Comentario .....	899
<i>Art. 462.—Traslado de la demanda y citaciones</i> .....	899
Comentario .....	899
<i>Art. 463.—Excepciones</i> .....	900
Nota .....	900
<i>Art. 464.—Diligencia de deslinde</i> .....	900
Comentario .....	901
<i>Art. 465.—Trámite de las oposiciones</i> .....	901
Comentario .....	902
<i>Art. 466.—Mejoras</i> .....	903

TÍTULO XXVI  
 PROCESOS DIVISORIOS

CAPÍTULO I

DIVISIÓN MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMÚN

	Pág.
<i>Art. 467.—Partes</i> .....	903
Comentario .....	904
Jurisprudencia .....	904
<i>Art. 468.—Procedencia</i> .....	905
Jurisprudencia .....	905
<i>Art. 469.—Licencia previa</i> .....	907
Jurisprudencia .....	907
<i>Art. 470.—Traslado de la demanda y excepciones</i> .....	908
Comentario .....	909
Jurisprudencia .....	910
<i>Art. 471.—Trámite de la división</i> .....	914
Comentario .....	916
<i>Art. 472.—Mejoras</i> .....	916
Comentario .....	916
Jurisprudencia .....	917
<i>Art. 473.—Gastos de la división</i> .....	924
Comentario .....	925
Jurisprudencia .....	925
<i>Art. 474.—Derecho de compra</i> .....	926
Nota .....	927
Comentario .....	927
Jurisprudencia .....	928

## CAPÍTULO II

	Pág.
DIVISIÓN DE GRANDES COMUNIDADES	
<i>Art. 475.—Procedencia</i> .....	931
Comentario .....	931
<i>Art. 476.—Demanda y anexos</i> .....	932
Comentario .....	932
<i>Art. 477.—Trámite de la demanda</i> .....	932
Comentario .....	933
<i>Art. 478.—Comparecencia de los comuneros</i> .....	934
Comentario .....	934
<i>Art. 479.—Exclusión de zonas determinadas</i> .....	934
Comentario .....	935
<i>Art. 480.—Mejoras</i> .....	935
Comentario .....	935
<i>Art. 481.—Reconocimiento de los comparecientes y trámite de sus peticiones</i> .....	936
Comentario .....	937
<i>Art. 482.—Mensura, avalúo y partición del inmueble</i> ...	938
Comentario .....	940
<i>Art. 483.—Sentencia</i> .....	941
Comentario .....	941

## CAPÍTULO III

## DISPOSICIONES COMUNES

<i>Art. 484.—Designación de administrador en el proceso divisorio</i> .....	942
<i>Art. 485.—Deberes del administrador</i> .....	942

	Pág.
<i>Art. 486.—Designación de administrador fuera de proceso divisorio</i> .....	943
<i>Nota</i> .....	944
<i>Art. 487.—Diferencias entre el administrador y los comuneros</i> .....	944

## SECCIÓN SEGUNDA

## PROCESO DE EJECUCIÓN

## TÍTULO XXVII

## PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

## CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 488.—Títulos ejecutivos</i> .....	945
Comentario .....	945
Jurisprudencia .....	947
<i>Art. 489. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 255.—Diligencias previas</i> .....	964
Comentario .....	964
Jurisprudencia .....	964
<i>Art. 490.—Ejecución por obligación condicional</i> .....	966
Jurisprudencia .....	966
<i>Art. 491.—Ejecución por suma de dinero</i> .....	967
Comentario .....	967
<i>Art. 492. Modificado por el num. 256.—Regulación o pérdida de intereses; reducción de la pena, hipoteca o prenda, y fijación de la tasa de cambio para el pago en pesos de obligaciones en moneda extranjera</i> .....	967

	Pág.
<i>Art. 493.—Ejecución por obligación de dar o hacer . . . .</i>	968
<i>Art. 494.—Ejecución por obligación de no hacer . . . . .</i>	968
<i>Art. 495. Modificado por el num. 257.—Ejecución por perjuicios . . . . .</i>	968
<i>Art. 496. Modificado por el num. 258.—Ejecución por obligaciones alternativas . . . . .</i>	969

## CAPÍTULO II

## MAYOR Y MENOR CUANTÍA

<i>Art. 497. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 259.—Mandamiento ejecutivo . . . . .</i>	969
Comentario . . . . .	969
Jurisprudencia . . . . .	969
<i>Art. 498. Modificado por el num. 260.—Pago de sumas de dinero . . . . .</i>	971
Comentario . . . . .	972
Jurisprudencia . . . . .	972
<i>Art. 499. Modificado por el num. 261.—Obligación de dar . . . . .</i>	973
<i>Art. 500. Modificado por el num. 262.—Obligación de hacer . . . . .</i>	974
<i>Art. 501. Modificado por el num. 263.—Obligación de suscribir documentos . . . . .</i>	975
Comentario . . . . .	976
Jurisprudencia . . . . .	976
<i>Art. 502. Modificado por el num. 264.—Obligación de no hacer . . . . .</i>	981
Jurisprudencia . . . . .	981

	Pág.
<i>Art. 503.—Oportunidad para el cumplimiento forzado . .</i>	984
<i>Art. 504. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 265.—Ejecución subsidiaria por perjuicios . . .</i>	984
<i>Art. 505. Modificado por el num. 266.—Notificación del mandamiento ejecutivo y apelación . . . . .</i>	984
Comentario . . . . .	985
Jurisprudencia . . . . .	986
<i>Art. 506. Modificado por el num. 267.—Regulación de perjuicios . . . . .</i>	990
<i>Art. 507. Modificado por el num. 268.—Cumplimiento de la obligación, sentencia y condena en costas . . . .</i>	991
Nota . . . . .	991
Comentario . . . . .	991
<i>Art. 508.—Ejecución para el cobro de cauciones judiciales</i>	992
Nota . . . . .	992
<i>Art. 509. Modificado por el num. 269.—Excepciones que pueden proponerse . . . . .</i>	992
Jurisprudencia . . . . .	993
<i>Art. 510. Modificado por el num. 270.—Trámite de las excepciones . . . . .</i>	1003
Jurisprudencia . . . . .	1005
<i>Art. 511.—Beneficio de excusión . . . . .</i>	1041
<i>Art. 512. Modificado por el num. 271.—Eficacia de la sentencia . . . . .</i>	1041
Jurisprudencia . . . . .	1042

## CAPÍTULO III

## MEDIDAS EJECUTIVAS

Pág.

<i>Art. 513. Modificado por el num. 272.—Embargo y secuestro previos</i> .....	1042
Comentario .....	1044
Jurisprudencia .....	1046
<i>Art. 514. Modificado por el num. 273.—Embargo y secuestro dentro del proceso</i> .....	1050
Comentario .....	1050
<i>Art. 515. Modificado por el num. 274.—Secuestro de bienes sujetos a registro</i> .....	1051
Nota .....	1051
Comentario .....	1051
Jurisprudencia .....	1051
<i>Art. 516.—Avalúo y pago con productos</i> .....	1053
Nota .....	1053
Comentario .....	1053
Jurisprudencia .....	1054
<i>Art. 517. Modificado por el num. 275.—Reducción de embargos</i> .....	1054
<i>Art. 518. Modificado por el num. 276.—Beneficio de competencia</i> .....	1055
<i>Art. 519. Modificado por el num. 277.—Consignación para impedir o levantar embargos y secuestros</i> ....	1055
Nota .....	1057
Comentario .....	1057
Jurisprudencia .....	1057
<i>Art. 520. Modificado por el num. 278.—División en lotes</i> .....	1061

## CAPÍTULO IV

## REMATES DE BIENES Y PAGO AL ACREEDOR

	Pág.
<i>Art. 521. Modificado por el num. 279.—Liquidación del crédito y de las costas</i> .....	1062
<i>Nota</i> .....	1063
Comentario .....	1063
<i>Art. 522. Modificado por el num. 280.—Entrega de dinero al ejecutante</i> .....	1064
<i>Art. 523. Modificado por el num. 281.—Señalamiento de fecha para remate</i> .....	1064
Comentario .....	1065
<i>Art. 524. Modificado por el num. 282.—Remate de interés social</i> .....	1066
Comentario .....	1067
<i>Art. 525. Modificado por el num. 283.—Aviso y publicaciones</i> .....	1067
Comentario .....	1068
<i>Art. 526. Modificado por el num. 284.—Depósito para hacer postura</i> .....	1068
Comentario .....	1068
Jurisprudencia .....	1069
<i>Art. 527. Modificado por el num. 285.—Diligencia de remate</i> .....	1070
<i>Art. 528. Modificado por el num. 286.—Remate por comisionado</i> .....	1071
<i>Art. 529. Modificado por el num. 287.—Pago del precio e improbación del remate</i> .....	1071
Jurisprudencia .....	1072

	Pág.
<i>Art. 530. Modificado por el num. 288.—Aprobación o invalidéz del remate</i> .....	1075
Comentario .....	1076
Jurisprudencia .....	1077
<i>Art. 531.—Entrega del bien rematado</i> .....	1078
Comentario .....	1078
<i>Art. 532.—Repetición del remate</i> .....	1078
<i>Art. 533.—Remate desierto</i> .....	1078
<i>Art. 534.—Venta de títulos inscritos en bolsa</i> .....	1079
<i>Art. 535. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 289.—Entrega del bien objeto de obligación de dar</i> .....	1079
<i>Art. 536.—Ejecución del hecho debido</i> .....	1079
<i>Art. 537. Modificado por el num. 290.—Terminación del proceso por pago</i> .....	1079
Jurisprudencia .....	1081
<i>Art. 538. Modificado por el num. 291.—Apelaciones</i>	1082

CAPÍTULO V

CITACIÓN DE ACREEDORES CON GARANTÍA  
REAL Y ACUMULACIÓN DE PROCESOS  
Y EMBARGOS

<i>Art. 539. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 292.—Citación de acreedores con garantía real</i>	1082
Nota .....	1083
Jurisprudencia .....	1084
<i>Art. 540. Modificado por el num. 293.—Acumulación de demandas</i> .....	1084
Jurisprudencia .....	1086

	Pág.
<i>Art. 541. Modificado por el num. 294.—Acumulación de procesos ejecutivos</i> .....	1088
Jurisprudencia .....	1089
<i>Art. 542. Modificado por el num. 295.—Acumulación de embargos en procesos de diferentes jurisdicciones</i> ..	1090
<i>Art. 543. Modificado por el num. 296.—Persecución en un proceso civil de bienes embargados en otro</i> ..	1091
Jurisprudencia .....	1092

## CAPÍTULO VI

## MÍNIMA CUANTÍA

<i>Art. 544.—Regla general</i> .....	1094
<i>Art. 545. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 297.—Excepciones y su trámite</i> .....	1094
<i>Art. 546. Modificado por el num. 298.—Regulación de perjuicios</i> .....	1094
<i>Art. 547. Subrogado por el num. 299.—Prohibiciones</i> ..	1095
<i>Art. 548. Subrogado por el num. 300.—Costas</i> .....	1095
<i>Art. 549. Subrogado por el num. 301.—Derogaciones. (Quedan derogados los arts. 550 a 553)</i> .....	1095

## CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL EJECUTIVO  
CON TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO

<i>Art. 554. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 302.—Requisitos de la demanda</i> .....	1095
Comentario .....	1096
Jurisprudencia .....	1097

	Pág.
<i>Art. 555. Modificado por el num. 303.—Trámite . . . .</i>	1098
Comentario . . . . .	1099
Jurisprudencia . . . . .	1100
<i>Art. 556. Modificado por el num. 304.—Demanda de terceros acreedores . . . . .</i>	1101
Comentario . . . . .	1102
<i>Art. 557. Modificado por el num. 305.—Remate y ad- judicación de bienes . . . . .</i>	1102
Nota . . . . .	1103
Comentario . . . . .	1103
Jurisprudencia . . . . .	1103
<i>Art. 558. Modificado por el num. 306.—Prelación de embargos . . . . .</i>	1105
<i>Art. 559. Modificado por el num. 307.—Acumulaciones</i>	1106
Jurisprudencia . . . . .	1107
<i>Art. 560. Modificado por el num. 308.—Obligaciones distintas de pagar sumas de dinero . . . . .</i>	1109

CAPÍTULO VIII

EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE DEUDAS FISCALES

<i>Art. 561.—Procedimiento . . . . .</i>	1109
<i>Art. 562.—Títulos ejecutivos . . . . .</i>	1109
<i>Art. 563.—Representación del deudor y su prueba . . .</i>	1110
<i>Art. 564.—Notificación del mandamiento ejecutivo . .</i>	1110
<i>Art. 565.—Embargos . . . . .</i>	1111
<i>Art. 566.—Acumulación de demandas y procesos, y ci- tación de acreedores hipotecarios . . . . .</i>	1111
<i>Art. 567.—Derogado. C. C. A., art. 268 . . . . .</i>	1111
<i>Art. 568.—Comisiones . . . . .</i>	1111

## TÍTULO XXVIII

## CONCURSO DE ACREEDORES

Pág.

<i>Art. 569.—Procedencia</i> .....	1112
<i>Art. 570.—Remisión al proceso de quiebra</i> .....	1112

## SECCIÓN TERCERA

## PROCESOS DE LIQUIDACIÓN

## TÍTULO XXIX

## PROCESO DE SUCESIÓN

## CAPÍTULO I

MEDIDAS PREPARATORIAS EN SUCESIONES  
TESTADAS

<i>Art. 571. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 309.—Apertura y publicación judicial del tes- tamento cerrado en caso de oposición</i> .....	1115
Comentario .....	1116
<i>Art. 572.—Publicación del testamento otorgado ante cinco testigos</i> .....	1117
Comentario .....	1117
Jurisprudencia .....	1118
<i>Art. 573.—Reducción a escrito del testamento verbal</i> ..	1119
<i>Art. 574.—Apelaciones</i> .....	1120

## CAPÍTULO II

## MEDIDAS CAUTELARES

<i>Art. 575. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 310.—Guarda y aposición de sellos</i> .....	1120
Comentario .....	1121

	Pág.
<i>Art. 576. Modificado por el num. 311.—Práctica de la guarda y aposición de sellos</i> .....	1121
Comentario .....	1122
<i>Art. 577.—Terminación de la guarda y orden de secuestro</i> .....	1122
Comentario .....	1122
<i>Art. 578.—Medidas policivas</i> .....	1122
Comentario .....	1123
<i>Art. 579. Modificado por el num. 312.—Embargo y secuestro provisional</i> .....	1123
Comentario .....	1124
<i>Art. 580.—Terminación del secuestro</i> .....	1124
Comentario .....	1125

### CAPÍTULO III

#### HERENCIA YACENTE

<i>Art. 581.—Declaración de yacencia</i> .....	1125
Comentario .....	1125
<i>Art. 582. Modificado por el num. 313.—Trámite</i> ....	1126
Comentario .....	1127
<i>Art. 583.—Atribuciones y deberes del curador</i> .....	1127
<i>Art. 584. Modificado por el num. 314.—Declaración de vacancia</i> .....	1128
<i>Art. 585.—Transformación de las diligencias en proceso de sucesión</i> .....	1128

## CAPÍTULO IV

## TRÁMITE DE LA SUCESIÓN

	Pág.
<i>Art. 586. Modificado por el num. 315.—Disposiciones preliminares</i> .....	1128
Jurisprudencia .....	1128
<i>Art. 587. Modificado por el num. 316.—Demanda</i> ...	1130
Jurisprudencia .....	1131
<i>Art. 588.—Anexos de la demanda</i> .....	1132
Comentario .....	1132
<i>Art. 589. Modificado por el num. 317.—Apertura del proceso</i> .....	1132
Comentario .....	1133
<i>Art. 590. Modificado por el num. 318.—Reconocimiento de interesados</i> .....	1133
Comentario .....	1134
Jurisprudencia .....	1134
<i>Art. 591.—Requerimiento para aceptar la herencia</i> ...	1138
Comentario .....	1138
<i>Art. 592. Modificado por el num. 319.—Aceptación por los acreedores del asignatario</i> .....	1139
Comentario .....	1139
<i>Art. 593.—Repudiación de asignaciones a favor de incapaces o ausentes</i> .....	1139
<i>Art. 594.—Opción entre porción conyugal y gananciales</i>	1140
Comentario .....	1140
<i>Art. 595.—Administración de la herencia</i> .....	1140
<i>Art. 596.—Requerimiento al albacea</i> .....	1141
<i>Art. 597.—Entrega de bienes al albacea</i> .....	1141

	Pág.
<i>Art. 598.—Atribuciones, deberes y remoción del albacea</i> .....	1141
<i>Art. 599.—Restitución de bienes por el albacea, rendición de cuentas y honorarios</i> .....	1142
<i>Art. 600. Modificado por el num. 320.—Inventarios y avalúos</i> .....	1142
Comentario .....	1144
Jurisprudencia .....	1144
<i>Art. 601. Modificado por el num. 321.—Traslado y objeciones</i> .....	1149
Comentario .....	1150
Jurisprudencia .....	1151
<i>Art. 602. Modificado por el num. 322.—Venta de bienes para el pago de deudas</i> .....	1152
Comentario .....	1153
<i>Art. 603. Modificado por el num. 323.—Entrega de legados en especie</i> .....	1153
<i>Art. 604. Derogado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 324</i> .....	1154
<i>Art. 605.—Exclusión de bienes de la partición</i> .....	1154
Jurisprudencia .....	1154
<i>Art. 606.—Beneficio de separación</i> .....	1157
<i>Art. 607.—Posesión efectiva de la herencia</i> .....	1158
<i>Art. 608. Modificado por el num. 325.—Decreto de partición y designación de partidor</i> .....	1158
Comentario .....	1159
<i>Art. 609. Modificado por el num. 326.—Partición por los interesados</i> .....	1159
<i>Art. 610.—Reglas para el partidor</i> .....	1159

	Pág.
<i>Art. 611. Modificado por el num. 327.—Presentación de la partición, objeciones y aprobación</i> . . . . .	1160
Comentario . . . . .	1161
Jurisprudencia . . . . .	1161
<i>Art. 612. Modificado por el num. 328.—Reemplazo del partidor</i> . . . . .	1169
<i>Art. 613.—Remate de bienes de la hijuela de deudas</i>	1169
<i>Art. 614.—Entrega de bienes a los adjudicatarios</i> . . . .	1170
Jurisprudencia . . . . .	1170
<i>Art. 615. Modificado por el num. 329.—Adjudicación de la herencia</i> . . . . .	1173
Jurisprudencia . . . . .	1173
<i>Art. 616. Subrogado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 330.—Adjudicación adicional</i> . . . . .	1175
<i>Art. 617. Modificado por el num. 331.—Remates en el curso del proceso</i> . . . . .	1175
<i>Art. 618. Modificado por el num. 332.—Suspensión de la partición</i> . . . . .	1176
Jurisprudencia . . . . .	1176
<i>Art. 619.—Partición por el testador</i> . . . . .	1181
<i>Art. 620. Modificado por el num. 333.—Partición adicional</i> . . . . .	1181
Nota . . . . .	1182
Jurisprudencia . . . . .	1182
<i>Art. 621.—Sucesión procesal</i> . . . . .	1183

## CAPÍTULO V

## ACUMULACIÓN DE SUCESIONES

<i>Art. 622. Modificado por el num. 334.—Sucesión de ambos cónyuges</i> . . . . .	1183
---	------

## CAPÍTULO VI

## CONFLICTO ESPECIAL DE COMPETENCIA

	Pág.
<i>Art. 623. Modificado por el num. 335.—Abstención para seguir tramitando el proceso</i> .....	1184
Jurisprudencia .....	1184
<i>Art. 624.—Sucesión tramitada ante distintos jueces</i> ..	1185
Jurisprudencia .....	1186
<i>Nota</i> .....	1188

## TÍTULO XXX

## LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES POR CAUSA DISTINTA DE MUERTE DE LOS CÓNYUGES

<i>Art. 626. Modificado por el num. 336.—Liquidación a causa de sentencia de jueces eclesiásticos</i> .....	1188
Jurisprudencia .....	1189
<i>Art. 626. Modificado por el num. 337.—Liquidación a causa de sentencia de jueces civiles</i> .....	1194
Jurisprudencia .....	1194

## TÍTULO XXXI

## DISOLUCIÓN, NULIDAD Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES

## CAPÍTULO I

## DISOLUCIÓN JUDICIAL Y LIQUIDACIÓN

<i>Art. 627.—Procedencia</i> .....	1198
<i>Art. 628.—Demanda y anexos</i> .....	1198
<i>Art. 629.—Traslado</i> .....	1199
<i>Art. 630.—Trámite y sentencia</i> .....	1199

	Pág.
<i>Art. 631.—Designación de liquidador y de asesor contable, y caución</i> .....	1200
<i>Art. 632.—Registro y publicación del nombramiento</i> ..	1201
<i>Art. 633.—Entrega de bienes, libros y archivos al liquidador</i> .....	1201
<i>Art. 634.—Deberes y atribuciones del liquidador</i> ....	1201
<i>Art. 635.—Designación de apoderado e interventor por los acreedores</i> .....	1202
<i>Art. 636.—Traslado del inventario y del balance, objeciones y aprobación</i> .....	1202
<i>Art. 637.—Liquidación</i> .....	1202
<i>Art. 638.—Pago a los acreedores</i> .....	1203
<i>Art. 639.—Consignación del valor de créditos no reclamados</i> .....	1203
<i>Art. 640.—Reserva para obligaciones condicionales o litigiosas</i> .....	1204
<i>Art. 641.—Dudas del liquidador</i> .....	1204
<i>Art. 642.—Distribución del saldo líquido entre los socios</i>	1204
<i>Art. 643.—Fin de la liquidación</i> .....	1206
<i>Art. 644.—Remoción y reemplazo del liquidador</i> ....	1206

## CAPÍTULO II

### LIQUIDACIÓN SIN PREVIA DISOLUCIÓN JUDICIAL

<i>Art. 645.—Liquidación a petición del liquidador</i> ....	1207
<i>Art. 646.—Liquidación cuando no hubiere liquidador o éste no se posesiona</i> .....	1208

## CAPÍTULO III

## DECLARACIÓN DE NULIDAD Y LIQUIDACIÓN

	Pág.
<i>Art. 647.—Procedencia</i> .....	1208
<i>Art. 648.—Demanda y trámite</i> .....	1208

## SECCIÓN CUARTA

## JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

## TÍTULO XXXII

## PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

## CAPÍTULO I

## NORMAS GENERALES

<i>Art. 649.—Asuntos que comprende</i> .....	1209
<i>Jurisprudencia</i> .....	1210
<i>Art. 650.—Demanda</i> .....	1212
<i>Art. 651.—Procedimiento</i> .....	1213
<i>Nota</i> .....	1213
<i>Art. 652.—Efectos de la sentencia</i> .....	1213

## CAPÍTULO II

## DISPOSICIONES ESPECIALES

<i>Art. 653.—Licencias o autorizaciones</i> .....	1214
<i>Comentario</i> .....	1214
<i>Art. 654.—Transacción</i> .....	1214
<i>Comentario</i> .....	1214

	Pág.
<i>Art. 655.—Reconocimiento del guardador testamentario y discernimiento del cargo</i> .....	1215
Comentario .....	1215
<i>Art. 656.—Declaración de ausencia</i> .....	1215
Jurisprudencia .....	1216
<i>Art. 657.—Presunción de muerte por desaparecimiento</i>	1217
Jurisprudencia .....	1218
<i>Art. 658.—Demanda para trámite simultáneo de declaración de ausencia y de muerte por desaparecimiento</i>	1220
<i>Art. 659.—Interdicción del demente o sordomudo</i> ...	1220
Comentario .....	1221
Nota .....	1221
Jurisprudencia .....	1222
<i>Art. 660.—Rehabilitación del interdicto</i> .....	1223
<i>Art. 661. Habilitación de edad.—Derogado. Ley 27 de 1977 (mayoría de edad a los 18 años)</i> .....	1223
<i>Art. 662.—Insinuación de donaciones</i> .....	1223
Comentario .....	1223

## SECCIÓN QUINTA

## ARBITRAMENTO

## TÍTULO XXXIII

## PROCESO ARBITRAL

*Nota.*—Los arts. 663 a 677 fueron derogados por el decreto 2279 de 1989 .....

1225

## LIBRO CUARTO

## MEDIDAS CAUTELARES

## TÍTULO XXXIV

## CAUCIONES

	Pág.
<i>Art. 678.—Clases, cuantía y oportunidad para constituir las</i> .....	1225
Comentario .....	1226
Jurisprudencia .....	1226
<i>Art. 679.—Calificación y cancelación</i> .....	1228
Comentario .....	1229
Jurisprudencia .....	1229
<i>Art. 680. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 338.—Recursos</i> .....	1231
Jurisprudencia .....	1232

## TÍTULO XXXV

## EMBARGO Y SECUESTRO

<i>Art. 681. Modificado. Decreto 2282 de 1989, art. 1º, num. 339.—Embargos</i> .....	1233
Comentario .....	1237
Nota .....	1237
Jurisprudencia .....	1237
<i>Art. 682. Modificado por el num. 340.—Secuestro</i> ...	1240
Comentario .....	1240
Jurisprudencia .....	1241

	Pág.
<i>Art. 683. Modificado por el num. 341.—Funciones del secuestre y caución</i> .....	1242
<i>Art. 684. Modificado por el num. 342.—Bienes inembargables</i> .....	1242
Jurisprudencia .....	1244
<i>Art. 685.—Término para resolver</i> .....	1246
<i>Art. 686. Modificado por el num. 343.—Oposiciones al secuestro</i> .....	1246
Comentario .....	1249
Jurisprudencia .....	1249
<i>Art. 687. Modificado por el num. 344.—Levantamiento del embargo y secuestro</i> .....	1258
Jurisprudencia .....	1260
<i>Art. 688. Modificado por el num. 345.—Relevo del secuestre y entrega de bienes</i> .....	1277
<i>Art. 689.—Cuenta del secuestre</i> .....	1278
<i>Art. 690. Modificado por el num. 346.—Medidas cautelares en procesos ordinarios</i> .....	1278
Jurisprudencia .....	1281
<i>Art. 691. Modificado por el num. 347.—Medidas cautelares en procesos de nulidad y divorcio de matrimonio civil, de separación de bienes y de liquidación de sociedades conyugales</i> .....	1290
Jurisprudencia .....	1291
<i>Art. 692. Modificado por el num. 348.—Inscripción de la demanda en otros procesos</i> .....	1293

## LIBRO QUINTO

## CUESTIONES VARIAS

## TÍTULO XXXVI

SENTENCIAS Y LAUDOS PROFERIDOS EN  
EL EXTERIOR Y COMISIONES DE JUECES  
EXTRANJEROS

Pág.

## CAPÍTULO I

## SENTENCIAS Y LAUDOS

<i>Art. 693.—Efectos de las sentencias extranjeras</i> . . . . .	1294
<i>Art. 694.—Requisitos</i> . . . . .	1294
<i>Art. 695.—Trámite del exequátur</i> . . . . .	1295
<i>Nota</i> . . . . .	1296

## CAPÍTULO II

## PRÁCTICA DE PRUEBAS Y OTRAS DILIGENCIAS

<i>Art. 696.—Procedencia</i> . . . . .	1296
<i>Art. 697.—Competencia y trámite</i> . . . . .	1296

## TÍTULO XXXVII

DEROGACIONES Y OBSERVANCIA  
DEL CÓDIGO

<i>Art. 698.—Derogaciones</i> . . . . .	1297
<i>Art. 699.—Vigencia</i> . . . . .	1297
<i>Art. 700</i> . . . . .	1298
(Decreto 2282 de 1989, art. 2º— <i>Vigencia y derogaciones</i> ) . . . . .	1298

## SUPLEMENTO

	Pág.
Decreto 508 de 1974, por el cual se señala el procedimiento judicial abreviado para sanear el derecho de dominio en pequeñas propiedades rurales . . . . .	1301
Decreto 206 de 1975, por el cual se reglamenta el artículo 2º de la ley 24 de 1974 . . . . .	1305
Ley 56 de 1985 (junio 18), por la cual se dictan normas sobre arrendamiento de vivienda urbana y otras disposiciones . . . . .	1307
Decreto 522 de 1988 (marzo 23), por el cual se modifican las cuantías en materia civil . . . . .	1319
Decreto 730 de 1988 (abril 21), por el cual se interpreta el artículo 5º del decreto 522 de 1988 . . . . .	1320
Decreto 902 de 1988 (mayo 10), por el cual se autoriza la liquidación de herencias y sociedades conyugales vinculadas a ellas ante notario público y se dictan otras disposiciones . . . . .	1321
Decreto 999 de 1988 (mayo 23), por el cual se señala la competencia para las correcciones del registro del estado civil, se autoriza el cambio de nombre ante notario público, y se dictan otras disposiciones . . .	1326
Decreto 1919 de 1986 (junio 17), por el cual se determina el sistema de estimación del límite máximo del valor comercial de los inmuebles a que se refiere el parágrafo del artículo 9º de la ley 56 de 1985 y se establece el régimen de procedimiento administrativo, de sanciones y de recursos aplicables en desarrollo de la misma . . . . .	1329
Decreto 2458 de 1988 (noviembre 28), por el cual se autoriza la separación de cuerpos ante notario en el matrimonio civil . . . . .	1335
Decreto 2668 de 1988 (diciembre 26), por el cual se autoriza la celebración del matrimonio civil ante notario público . . . . .	1336

	Pág.
Decreto 1536 de 1989 (julio 13), por el cual se modifica el artículo 75 del decreto-ley 1260 de 1970 ..	1339
Decreto 350 de 1989 (febrero 16), por el cual se expide un nuevo régimen de los concordatos preventivos .....	1340
Decreto 1712 de 1989 (agosto 1º), por el cual se autoriza la insinuación de donaciones ante notario público	1365
Decreto 1729 de 1989 (agosto 3), por el cual se modifica y adiciona el decreto-ley 902 de 1988 .....	1366
Decreto 1900 de 1989 (agosto 24), por el cual se autoriza el divorcio de matrimonio civil ante notario, por la causal prevista en el numeral 8º del artículo 154 del Código Civil .....	1369

### NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL JUDICIAL DEL PAÍS

Decreto 2270 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica la división territorial judicial del país, se crean unos despachos judiciales y se dictan otras disposiciones .....	1371
---	------

### JURISDICCION DE FAMILIA

Decreto 2272 de 1989 (octubre 7), por el cual se organiza la jurisdicción de familia, se crean unos despachos judiciales y se dictan otras disposiciones ....	1378
Decreto 2273 de 1989 (octubre 7), por el cual se crean juzgados civiles del circuito especializados y se asigna su competencia .....	1385
Decreto 2275 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica el artículo 5º del decreto 1900 de 1989 ....	1388

	Pág.
Decreto 2276 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica el artículo 38 del decreto 1861 de 1989 . . . . .	1389
Decreto 2277 de 1989 (octubre 7), por el cual se asignan funciones a la Superintendencia Bancaria y a la Comisión Nacional de Valores en los procesos de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de una institución vigilada . . . . .	1389
Decreto 2278 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica el estatuto orgánico de la administración de justicia . . . . .	1391
Decreto 2279 de 1989 (octubre 7), por el cual se implementan [sic] sistemas de solución de conflictos entre particulares y se dictan otras disposiciones . . .	1393
Decreto 1816 de 1990 (agosto 6), por el cual se reglamenta la ley 56 de 1985 . . . . .	1408
Ley 54 de 1990 (diciembre 28), por la cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes . . . . .	1413
Ley 57 de 1990 (diciembre 28), por medio de la cual se modifica el artículo 11 de la ley 57 de 1887 . . .	1415

#### DESCONGESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES

Ley 23 de 1991 (marzo 21), por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los despachos judiciales, y se dictan otras disposiciones . . . . .	1416
Decreto 800 de 1991, por el cual se reglamenta la ley 23 de 1991, sobre descongestión de despachos judiciales . . . . .	1432